

 Universidad Politécnica de Cartagena   Campus de Excelencia Internacional	<b>PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS</b>		 EUROPEAN UNIVERSITY OF TECHNOLOGY
Marzo de 2025	PROT01/25-EMERGENCIA CLIMATOLÓGICA	Versión 01	Página 1 de 14

# **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA ANTE FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS**

 Universidad Politécnica de Cartagena   Campus de Excelencia Internacional	<b>PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS</b>		
Marzo de 2025	PROT01/25-EMERGENCIA CLIMATOLÓGICA	Versión 01	Página 2 de 14

## Índice

1. Introducción-----	Pág. 3
2. Objeto -----	Pág. 4
3. Líneas generales protocolo de actuación -----	Pág. 4
4. Actuación a realizar por la UPCT en función de los avisos de la AEMET-----	Pág. 6
5. Comunicación actuación de la UPCT ante avisos de la AEMET-----	Pág. 8
6. Anexo. Actuación atendiendo a las fases de la emergencia por meteorológicos adversos -----	Pág. 10

 Universidad Politécnica de Cartagena   Campus de Excelencia Internacional	<b>PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS</b>	 EUROPEAN UNIVERSITY OF TECHNOLOGY	
Marzo de 2025	PROT01/25-EMERGENCIA CLIMATOLÓGICA	Versión 01	Página 3 de 14

## 1. Introducción

La creciente intensificación de los cambios en el clima, tanto con carácter global como particularmente en España, hicieron que se redactara, “La Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo para el período 2023-2027”, alineada con los ejes prioritarios del Marco Estratégico Europeo de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021-2027, así como otros planes a nivel español relacionados con el cambio climático, establece en segundo lugar: “gestionar los cambios derivados de las nuevas formas de organización del trabajo, la evolución demográfica y el cambio climático desde la óptica preventiva.

Una de las líneas de actuación previstas era el análisis del marco normativo actual, específicamente una revisión del Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, sobre lugares de trabajo con el objeto de mejorar la protección de las personas trabajadoras en el ámbito laboral donde la exposición a fenómenos climatológicos adversos puede resultar ineludible.

Como resultado de esta revisión, el 11 de mayo de 2024 se publicó en el Boletín Oficial del Estado, BOE, el Real Decreto-ley 4/2023, que en su disposición final primera modifica el Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, estableciendo la obligación concreta de prever medidas adecuadas frente a riesgos relacionados con fenómenos meteorológicos adversos, incluida la prohibición de desarrollar determinadas tareas durante las horas del día en las que estos concurren, resultando obligatoria la adaptación de las condiciones de trabajo, incluida la reducción o modificación de las horas de desarrollo de la jornada prevista cuando la Agencia Estatal de Meteorología o, en su caso, el órgano autonómico correspondiente en el caso de las comunidades autónomas que cuenten con dicho servicio, emita aviso de fenómenos de nivel naranja o rojo y las medidas preventivas anteriores no garanticen la protección de las personas trabajadoras.

La modificación que hace este Real Decreto-Ley 4/2023, del RD 486/1997, es la supresión en el Anexo III “Condiciones ambientales en los lugares de trabajo” del apartado 5 y la inclusión de una nueva disposición adicional única que hace alusión a las condiciones ambientales de trabajos al aire libre. Consecuencia de este, la Universidad aprobó el “Procedimiento de actuación ante temperaturas extremas en trabajos al aire libre”.

Pero como es evidente los efectos del cambio climático no solo influyen en las temperaturas estivales, sino en el aumento de inclemencias meteorológicas como son las DANAS, que suelen ser cada vez más frecuentes y de más larga duración y que conllevan en ocasiones, fuertes rachas de viento, granizadas, inundaciones, riadas, etc., que ponen en riesgo vidas.

Por Real Decreto 524/2023, de 20 de junio, se aprueba la Norma Básica de Protección Civil, se aprueba la Norma Básica de Protección Civil, que tiene por objeto dotar a la planificación de protección civil de la necesaria cohesión que garantice el funcionamiento integrado del Sistema Nacional de Protección Civil, y para ello establece, entre otras cosas, las normas y criterios de integración de los planes de protección civil. Dentro de estos planes de protección civil se encuentran los planes de autoprotección.

 Universidad Politécnica de Cartagena   Campus de Excelencia Internacional	<b>PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS</b>	 EUROPEAN UNIVERSITY OF TECHNOLOGY	
Marzo de 2025	PROT01/25-EMERGENCIA CLIMATOLÓGICA	Versión 01	Página 4 de 14

El art. 12 del Real Decreto 524/2023, define los planes de autoprotección son los establecidos por los titulares de actividades, centros, establecimientos e instalaciones que puedan ocasionar riesgos de protección civil, incluidos los producidos por accidentes en instalaciones o procesos en los que se utilicen o almacenen sustancias químicas, biológicas, nucleares o radiactivas, y que incluyen el sistema de acciones y medidas que deben adoptar con sus propios medios y recursos, encaminadas a identificar, prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y sus bienes y dar una respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia, garantizando su integración con el sistema público de protección civil, de acuerdo con la Directriz Básica de Planificación de Autoprotección.

Los planes de autoprotección de la Universidad se van actualizando y teniendo en cuenta las inclemencias meteorológicas, así como se actualizan las medidas de emergencias de la UPCT, que pueden encontrar en el siguiente enlace: <https://sprl.upct.es/prevencion/situaciones-de-emergencia>

## 2. Objeto

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CARTAGENA (en adelante, UPCT), establece el presente protocolo de actuación como una herramienta de gestión preventiva, con la finalidad de poner en conocimiento de la comunidad universitaria, el protocolo de actuación ante fenómenos meteorológicos adversos.

## 3. Líneas generales del protocolo de actuación

Existe un Comité de Emergencia de la UPCT, donde habrá una o varias personas responsables que estén dados de alta en las alertas del AEMET y que en caso de que la información recibida o instrucciones describan una situación grave, obtendrán información detallada de la situación contactando con los servicios de protección civil (Web 112) o protección civil local, para conocer las características de la emergencia.

Una vez se disponga de la información se activará dicho Comité de Emergencia y el protocolo de actuación.

Para ello, hay que tener en cuenta la interpretación que de los avisos hace la AEMET:

*Se considera aviso de fenómeno meteorológico adverso, en adelante aviso, a la unidad mínima de información definida y emitida de conformidad con el Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de Fenómenos Meteorológicos Adversos (Meteoalerta) cuando se prevea o se observe que se alcancen o superen los umbrales establecidos en una determinada zona de aviso para los siguientes fenómenos meteorológicos: lluvias, nevadas, vientos, tormentas, temperaturas máximas, temperaturas mínimas, fenómenos costeros, polvo en suspensión, aludes, galernas en el área Cantábrica y norte de Galicia, risagas en Illes Balears, nieblas, deshielos, olas de calor, olas de frío y tormentas tropicales.*

 Universidad Politécnica de Cartagena   Campus de Excelencia Internacional	<b>PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS</b>	 EUROPEAN UNIVERSITY OF TECHNOLOGY	
Marzo de 2025	PROT01/25-EMERGENCIA CLIMATOLÓGICA	Versión 01	Página 5 de 14

Los niveles establecidos por AEMET son:

- **"Nivel Verde"**: *No existe ningún riesgo meteorológico. No se espera que el tiempo cause impactos significativos, aunque pueden tener un carácter menor o local. (Para facilitar la visualización de la fisiografía, se ha optado por no mostrar el nivel verde en el mapa interactivo)*
- **Nivel Amarillo**: *No existe riesgo meteorológico para la población en general aunque sí para alguna actividad concreta. Recomendación: ESTÉ ATENTO. Manténgase informado de la predicción meteorológica más actualizada. Algunas actividades al aire libre pueden verse alteradas.*
- **Nivel Naranja**: *Existe un riesgo meteorológico importante (fenómenos meteorológicos no habituales y con cierto grado de peligro para las actividades usuales). Recomendación: ESTÉ PREPARADO. Tome precauciones y manténgase informado de la predicción meteorológica más actualizada. Las actividades habituales y al aire libre pueden verse alteradas.*
- **Nivel Rojo**: *El riesgo meteorológico es extremo (fenómenos meteorológicos no habituales, de intensidad excepcional y con un nivel de riesgo para la población muy alto). Recomendación: Tome medidas preventivas y ACTÚE según las indicaciones de las autoridades. Manténgase informado de la predicción meteorológica más actualizada. Las actividades habituales pueden verse gravemente alteradas. No viaje salvo que sea estrictamente necesario.*

*Los periodos preferentes de emisión de avisos son (hora oficial peninsular):*

- *07:30 a 09:00: avisos para el día de hoy (D)*
- *10:00 a 11:30: avisos para mañana (D+1) y pasado mañana (D+2)*
- *21:00 a 23:00: revisión de todos los avisos*
- *21:00 a 23:50: avance para D+3.*

*No obstante, estos son solo periodos preferentes de emisión, pues, en función de la situación y si se cumplen las condiciones de generación de avisos, estos pueden emitirse a cualquier otra hora."*

La publicación de información de datos meteorológicos se enlaza desde la página oficial <https://www.upct.es/emergencias/>.

 Universidad Politécnica de Cartagena   Campus de Excelencia Internacional	<b>PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS</b>		
Marzo de 2025	PROT01/25-EMERGENCIA CLIMATOLÓGICA	Versión 01	Página 6 de 14

#### 4. Actuaciones a realizar en función de los avisos de la AEMET

Se tendrán en cuenta las alertas que afectan a los Campus de la ciudad de Cartagena, y a los demás centros integrantes de la UPCT que pertenezcan o no al municipio de Cartagena y se informará sobre su nivel de riesgo.

**Nota importante:** Independientemente del tipo de alarma existente en el municipio de Cartagena, cualquier miembro de la comunidad universitaria, tanto estudiantes, PDI y PTGAS, que residan en otros municipios, deberán tener en cuenta el tipo de alarma existente en su zona de residencia, así como el estado de carreteras y medios de transporte, puesto que puede ser distinta, pudiéndose dar el caso que en Cartagena la alerta sea amarilla o naranja y en su municipio sea naranja o roja. En estos casos se evitarán los desplazamientos por carreteras u otros medios, a través de zonas de riesgo hasta llegar a la UPCT. Se deberá de poner en contacto con su tutor o responsable de departamento o jefe para informarle.

Tomando como referencia el sistema de alertas de la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), se proponen las siguientes actuaciones en caso de que estas alertas afecten al municipio de Cartagena.

- **Nivel 0 Sin Alerta Verde**

No existe ningún riesgo meteorológico

- **Nivel 1 Alerta amarilla – Riesgo población general: Precaución.**

- Se realiza actividad normal, tanto docente como laboral.
- Se advierte a la comunidad universitaria que estén atentos ante la evolución de la situación meteorológica y que evite desplazamientos por carretera a través de zonas de riesgo hasta la UPCT
- Se deberá estar pendiente a los distintos medios de comunicación de la UPCT, puesto que algunas de las actividades cotidianas pueden verse alteradas.

- **Nivel 2-Alerta naranja – Riesgo importante: Posible suspensión de clases.**

- Si el ayuntamiento o Comunidad Autónoma **NO** suspende las clases:
  - o Se realizan todas las actividades docentes programadas, exceptuando, si procede, prácticas y trabajos al aire libre.
  - o El personal trabaja con normalidad.
  - o La comunidad universitaria deberá tomar precauciones, estar pendientes a los distintos medios de comunicación de la UPCT, puesto que las actividades cotidianas pueden verse alteradas.
  - o Se advierte a la comunidad universitaria que evite desplazamientos por carretera a través de zonas de riesgo hasta la UPCT.
  - o Se debe tener localizados e identificados todos los puntos críticos de las instalaciones, así como llaves de corte y desconexión de suministros (electricidad, agua, gas).
- Si el ayuntamiento o Comunidad Autónoma **SÍ** suspende las clases:
  - o Suspensión de todas las actividades docentes programadas.
  - o El personal PTGAS y PDI, recibirá instrucciones claras desde la UPCT, dependiendo de la evolución de las previsiones meteorológicas. Si decide que el personal acuda a su puesto

de trabajo, se advertirá al personal que evite desplazamientos por carretera a través de zonas de riesgo al puesto de trabajo.

- En todo caso, se debe informar a las contratadas para que tomen las medidas pertinentes, se recomendará que se hagan los preparativos necesarios por si se cerrara el campus afectado. En caso de que se estén realizando obras, se procederá a asegurar los elementos que puedan causar daños.

• **Nivel 3-Alerta roja – Riesgo extremo: Cierre de los campus y edificios de la Universidad**

- Suspensión de todas las actividades docentes y laborales, incluidas las labores de las empresas subcontratadas no esenciales.
- Se informa a las contratadas y empresas externas de la obligación de presencialidad de solo el personal indispensable (servicios mínimos) seguridad, electricidad y climatización y limpieza, asociadas a labores del Área de Infraestructuras y Sostenibilidad en las instalaciones críticas tanto si la alarma se ha dado en horario laboral como si no.
- Se debe tener localizados e identificados todos puntos críticos de las instalaciones, así como llaves de corte y desconexión de suministros (electricidad, agua, gas).
- Se recomienda seguir las indicaciones de las autoridades, evitar desplazamientos innecesarios y consultar constantemente las actualizaciones meteorológicas.



Los niveles de alerta serán los decretados por la Comunidad Autónoma o Niveles AEMET.

En casos extraordinarios, el nivel de alerta se podrá incrementar en cualquier momento. Si se aumenta el nivel de alerta a rojo en actividad presencial, los campus permanecerán abiertos para la evacuación segura de las personas.

 Universidad Politécnica de Cartagena   Campus de Excelencia Internacional	<b>PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS</b>	 EUROPEAN UNIVERSITY OF TECHNOLOGY	
Marzo de 2025	PROT01/25-EMERGENCIA CLIMATOLÓGICA	Versión 01	Página 8 de 14

## 5. Comunicación de actuación de la UPCT ante los avisos de la AEMET.

Una vez declarada la alerta naranja o roja, que afecte al municipio de Cartagena, el Comité de Emergencias, se reunirá urgentemente, de forma presencial o a distancia, para activar el protocolo de actuación y establecer las medidas a adoptar teniendo en cuenta el nivel de alerta decretado y comunicarlo a la comunidad universitaria.

Para dicha comunicación se utilizarán todos los medios disponibles en la UPCT, tanto correo electrónico, página web, guía del estudiante, redes sociales, etc.

### **Redes sociales con presencia de la UPCT**

Facebook: (@UPCTuniversidad)

[https://www.facebook.com/UPCTuniversidad?locale=es\\_ES](https://www.facebook.com/UPCTuniversidad?locale=es_ES)

Instagram: (@upctoficial) <https://www.instagram.com/upctoficial/>

X: (@UPCToficial) <https://x.com/UPCToficial>

### **Teléfonos de emergencias**

Teléfono emergencia 112

Seguridad Central: 686094912 / Seguridad Patrulla: 609915775

Si el Comité de Emergencias dispusiera de información con antelación, la comunicación podría hacerse también a través de medios de comunicación externos a la UPCT, como prensa o radio.

La comunidad universitaria deberá de tener en cuenta:

- **Si la alarma se produce en horario laboral y se encuentran ya en las instalaciones de la Universidad.**
  - Debe estar atento, a los medios de comunicación de la UPCT, página web de la Universidad, correo electrónico corporativo, redes sociales de la UPCT, donde se irá informando de la situación en la Universidad, y se informará en caso de que se tenga que desalojar las instalaciones.
  - Si se tuviera que desalojar las instalaciones, se procederá a comunicar al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y al Jefe de Emergencias del Centro o responsable de las instalaciones para empezar la evacuación.
  - Si no pudiera abandonar el edificio, debe comunicarse a través de los números de teléfonos de emergencia anteriores.
  - En casos determinados, como lluvias intensas o inundaciones, se puede decretar el confinamiento hasta mejoría de las condiciones, o la evacuación secuencial de los campus.

 Universidad Politécnica de Cartagena   Campus de Excelencia Internacional	<b>PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS</b>	 EUROPEAN UNIVERSITY OF TECHNOLOGY	
Marzo de 2025	PROT01/25-EMERGENCIA CLIMATOLÓGICA	Versión 01	Página 9 de 14

- **Si la alarma no se produce en horario laboral o no se encuentra en las instalaciones de la Universidad.**
  - Debe estar atento tanto al correo electrónico corporativo, a la página web de la Universidad y a las redes sociales de la UPCT, donde se irá informando de la situación en la Universidad, así como de las incidencias en los distintos campus o edificios.
  - En el caso de no estar en horario laboral y se permanezca en el centro se avisará a los teléfonos de emergencia
  - En caso de que no se suspendan las clases, deberá informarse del estado de carreteras y condiciones meteorológicas desde su vivienda hasta la UPCT consultando las páginas oficiales de la AEMET y la DGT

## 6. Anexo . Actuación atendiendo a las fases de la emergencia.

Acrónimos de emergencias:

- **CER** Comité de Emergencia
- **J.E** Jefe Emergencia
- **J.E.C** Jefe Emergencia Campus
- **J.I** Jefe Intervención
- **J.I.C** Jefe Intervención Campus
- **E.I** Equipo Intervención
- **E.S.I** Equipo Segunda Intervención
- **E.A.E** Equipo Alarma y Evacuación
- **E.P.A** Equipo Primeros Auxilios
- **C.C** Centro Control Centralita

EMERGENCIA POR FENÓMENO ATMOSFÉRICO	
FASE DE DETECCIÓN: ACCIONES A REALIZAR	INTERVIENEN
<p>La detección de una emergencia motivada por fenómenos atmosféricos suele venir a través de la AEMET o Protección Civil o por la detección por parte de alguna persona de los Campus.</p>	<p>Centro de Control. Cualquier persona. JE / JI</p>
FASE DE ALERTA: ACCIONES A REALIZAR	INTERVIENEN
<p>El Comité de Emergencias Rectoral analizará la situación existente en función del nivel de alerta establecido por AEMET.</p> <p>El Centro de Control, se coordinará con el JE y el JI, y estos con el resto de equipos de emergencias necesarios por los medios de comunicación (telefonía, sirenas, ...) indicados en el Plan de Emergencias.</p> <p>El Jefe de Emergencias tomará las decisiones oportunas en función de las noticias recibidas por el Jefe de Intervención y el Centro de Coordinación de Emergencias o a través de los medios de comunicación (AEMET, Protección Civil, etc.)</p>	<p><b>A nivel de edificio:</b> C.C. / J.E. / J.I.</p> <p><b>A nivel de Campus</b> CER / C.C. / J.E.C. / J.I.C.</p>
FASE DE RESPUESTA: ACCIONES A REALIZAR	INTERVIENEN
<b>NIVEL 1</b>	
<p>➤ Se trata de un nivel de alerta medio, por lo que se tendrán en cuenta precauciones importantes.</p> <p>El Comité de Emergencias evaluará la situación y determinará qué acciones en el exterior se pueden ver suspendidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Trabajos en altura, incluidos los de mantenimiento y limpieza.</li> <li>▪ Trabajos de jardinería.</li> <li>▪ Obras en exteriores.</li> <li>▪ Trabajos con equipos de manutención en altura: grúas, carretillas elevadoras, plataformas elevadoras, plataformas de mantenimiento en fachadas de edificios, andamios, etc.</li> <li>▪ Trabajos en zonas inundables.</li> <li>▪ Actividades docentes de cualquier tipo en exteriores (dibujo, prácticas topográficas, campo, etc.).</li> </ul>	<p>CER</p> <p><b>A nivel de edificio:</b> J.E. / J.I.</p> <p><b>A nivel de Campus:</b> J.E.C. / J.I.C.</p>

- Actividades asociadas a las Jornadas de Puertas Abiertas o eventos.
- En estos casos de deberá tener en cuenta la posibilidad de que haya zonas geográficas en las que el nivel de emergencia sea rojo, con lo que la indicación en estos casos será la de respetar las consignas que para esas zonas establezca Protección Civil o las autoridades locales correspondientes.
- Se debe procurar estar informado de la evolución de la situación, para lo que se recomienda consultar la web AEMET y Protección Civil, sintonizar las emisoras de radio y televisión que den noticias de ello...

**NIVEL 2**

- Nivel de alerta alto.  
Se puede proceder a la suspensión o cese de las actividades universitarias (docentes, administrativas, investigadoras, culturales, deportivas y/o de mantenimiento).  
Se puede decretar el confinamiento o la evacuación secuencial de los campus.  
El Equipo de Apoyo se mantiene en guardia para el control de instalaciones críticas.
- Al **Nivel 2** se puede llegar de 2 modos:
  - La situación sobreviene desde un estado de **Nivel 1 a lo largo del horario laboral**.  
En este caso, de acuerdo con lo establecido por Protección Civil y las autoridades locales, tras confirmación por parte del CER, se podrá decidir la suspensión o cese de las actividades (de todas o no, se pueden suspender las docentes, pero seguir las administrativas en marcha) desarrolladas en la UPCT. La suspensión no irá acompañada necesariamente de una evacuación completa del campus correspondiente. En casos determinados, como lluvias intensas o inundaciones, se puede decretar el confinamiento hasta mejoría de las condiciones, o la evacuación secuencial de los campus o edificios.
  - El **Nivel 2** es decretado **con anterioridad al inicio de la actividad universitaria**.  
En este caso, el Comité de Emergencia, de acuerdo con lo establecido por Protección Civil y las autoridades locales, decidirá la suspensión o cese de las actividades (de todas o no, se pueden suspender las docentes, pero seguir las administrativas en marcha) desarrolladas en la UPCT.
- Se debe tener localizados e identificados todos los servicios y puntos críticos de las instalaciones, así como llaves de corte y desconexión de suministros (electricidad, agua, gas).

CER

**A nivel de edificio:**

C.C / J.E. / J.I.

**A nivel de Campus:**

C.C / J.E.C. / J.I.C. / E.A.

**NIVEL 3**

➤ Nivel de alerta muy alto.

Cierre de las instalaciones universitarias, suspensión de todas las actividades (docentes, administrativas, investigadoras, culturales y deportivas), y evacuación completa del campus correspondiente. El Equipo de Apoyo se mantiene de guardia para el control de instalaciones críticas.

➤ Al **Nivel 3** se puede llegar de 2 modos:

- La situación sobreviene desde un estado de **nivel 2 a lo largo del horario laboral.**

En este caso, de acuerdo con lo establecido por Protección Civil y las autoridades locales, tras confirmación por parte del CER, decidirá el cierre de las instalaciones, y la suspensión de todo tipo de actividades, salvo las asociadas a labores del Equipo de Apoyo en las instalaciones críticas. Irá acompañada necesariamente de una evacuación completa del campus correspondiente, que será realizada de manera secuencial para evitar la aparición de otras situaciones de riesgo adicionales.

- El **nivel 3** es decretado **con anterioridad al inicio de la actividad universitaria.**

En este caso, de acuerdo con lo establecido por Protección Civil y las autoridades locales, tras confirmación por parte del CER, decidirá el cierre (no apertura) del campus correspondiente. Se mantiene la guardia del Equipo de Apoyo para el control de instalaciones críticas.

➤ Se debe tener localizados e identificados todos los servicios y puntos críticos de las instalaciones, así como llaves de corte y desconexión de suministros (electricidad, agua, gas).

CER

**A nivel de edificio:**

C.C / J.E. / J.I.

**A nivel de Campus:**

C.C / J.E.C. / J.I.C. / E.A.

<b>RESPUESTA FRENTE A UN FENÓMENO ATMOSFÉRICO</b>	
<b>ACCIONES A REALIZAR</b>	<b>INTERVIENEN</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Cuando reciba el aviso de inundación (o riesgo inminente), tras evaluación de la situación, por parte del Servicio correspondiente se podrá llevar a cabo el corte de suministro eléctrico de la zona.</li> <li>➤ Acto seguido se solicitará la ayuda interior y/o exterior que estime necesaria para normalizar la situación en el plazo más breve posible.</li> <li>➤ Coordinación de las tareas asignadas a los equipos de emergencia indicados en los puntos siguientes.</li> <li>➤ Una vez resuelto la emergencia el jefe de Emergencia y/o de Intervención efectuará la investigación del accidente (si el problema ha sido interno) y propondrá medidas a la Dirección.</li> </ul>	<p><b>A nivel de edificio:</b> J.E. / J.I.</p> <p><b>A nivel de Campus:</b> J.E.C. / J.I.C.</p>
<b>Centro de Control</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ El Centro de Control atenderá las llamadas sobre la situación en la zona (accesos), de aquellas personas que quieran acceder a las instalaciones mientras exista el riesgo de inundación por lluvias torrenciales.</li> </ul>	C.C.
<b>Evacuación / Confinamiento</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Evacuación o Confinamiento de las personas que pudieran estar en la zona donde se origina la emergencia e impedir el acceso a la misma.</li> <li>➤ <b>IMPORTANTE:</b> no ubicarse cerca de estructuras metálicas o líneas eléctricas durante una tormenta.</li> </ul>	E.A.E.
<b>Intervención</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Primera intervención con el objetivo de controlar la situación de emergencia o al menos disminuir sus efectos.</li> <li>➤ La primera intervención será necesaria para el control de la emergencia por parte de los equipos de emergencia internos.</li> <li>➤ Intervendrán todos los equipos designados y necesarios que permanecerán en el lugar de la emergencia hasta que esta se encuentre completamente bajo control.</li> <li>➤ En caso de inundación el Equipo de Primera Intervención efectuará los desemboces de urgencia oportunos y la extracción del agua acumulada.</li> <li>➤ Las misiones básicas del personal del Equipo de Primera Intervención, en caso de tormenta, serán las de controlar el estado de los desagües y colectores, proteger las zonas de servicios, cerrar puertas y zonas de difícil acceso.</li> </ul>	E.P.I.
<b>Primeros Auxilios</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Prestación de primeros auxilios a aquellas personas que lo pudieran necesitar.</li> <li>➤ Evacuación de las personas que resulten heridas o requieran de ayuda para su evacuación.</li> <li>➤ Coordinación y control de las personas evacuadas a Centros de Atención Médica. (ver FASE DE PRIMEROS AUXILIOS)</li> </ul>	E.P.A.

<b>Recepción Ayudas Externas</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Un miembro del servicio de seguridad se dirigirá al Punto de Recepción de ayudas externas asignado para guiar e informarles sobre el estado de la emergencia</li><li>➤ Punto de Recepción de ayudas externas: según plano de emplazamiento de cada campus o edificio.</li></ul>	J.I/J.I.C. / E.S.I.